

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente.	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal

**Administración y suscripción**

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo
señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 de febrero de 1956.

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 10 de febrero de 1956.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando para el reclutamiento de los mozos de 1956.—Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Subastas para contratar las obras de pavimentación de la calle de Alcalá y de los accesos al nuevo barrio de la Obra Sindical del Hogar; para la construcción de sepulturas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y para la urbanización de la Plaza Mayor de Barajas y la calle del Alberche.—Subastas y concursos pendientes de celebración. Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1956.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, López-Quesada, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Gómez-Acebo, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Nido Méndez y Alvarez Molina. Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 1 del corriente.

ORDEN DEL DIA**Asuntos al despacho de oficio**

ACUERDOS: 1.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo interesado por el señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, la adquisición de once caballos, de las características indicadas por aquél y que se señalan en el expediente, cuya adquisición deberá realizarse por gestión directa, ya que el importe de cada uno asciende a 10.000 pesetas, por lo que, al no exceder de 150.000

pesetas, no es exigido el trámite de subasta, según el artículo 41, apartado 6.º, del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; debiendo ser cargo su importe total a la cuenta de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, "Depósitos a disposición de la Alcaldía Presidencia. Metálico", y autorizar a dicho señor Inspector para su compra.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo que se incremente a 150.000 el canon de 100.000 pesetas que viene satisfaciendo la Obra Sindical de Educación y Descanso por la explotación del estanque del Retiro, teniendo en cuenta la considerable cuantía de los ingresos que el citado organismo obtiene por dicha explotación; sin perjuicio de estar a lo que pudiera determinarse cuando se decida la revisión de la concesión, y haciéndose constar que dicha cantidad será la mínima exigible en ejercicios sucesivos si no se acordase fijar otra de mayor cuantía como consecuencia de la aludida revisión.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del corriente, dando cuenta de un informe de la Sección de Hacienda por el que se ratifica el que hubo de emitir con fecha 10 de diciembre de 1955 disponiendo que, con cargo a la partida 254 del presupuesto de dicho ejercicio, se abonase a la Empresa Constructora Cantabria (Sociedad anónima) la cantidad de 20.729,25 pesetas, importe total de las facturas, que figuran unidas al expediente, por suministro de agua a dependencias y fuentes públicas de pueblos anexionados durante el mes de octubre del referido año, teniendo en cuenta que los informes emitidos en virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 28 de diciembre del mismo año han sido favorables al abono del indicado suministro, por corresponder las facturas a una época en que aquél se efectuó reglamentariamente; debiendo llevarse a cabo dicho abono, por haberse cerrado el ejercicio último, con cargo a su correspondiente partida de Resultas.

Hacienda

4.º Abonar al Oficial técnico de Secretaría, jubilado, D. Manuel Muñoz López la cantidad equivalente a seis mensualidades del último haber disfrutado en activo por el mismo, en aplicación de lo determinado en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de septiembre de 1946, así como lo dispuesto por la Alcaldía Presidencia, a propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, en decreto fecha 3 de diciembre de 1955; debiendo ser cargo dicha suma al capítulo VI, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

5.º Librar, a justificar, al Inspector Jefe de Policía Municipal, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto, la cantidad de 50.000 pesetas, a que asciende aproximadamente el importe de los juguetes repartidos con motivo de la festividad de Reyes a los hijos y huérfanos del mencionado Cuerpo, así como los gastos de organización del festival correspondiente.

6.º Aprobar la cuenta rendida por el señor Director de la Escuela Municipal de Artes Industriales, justificativa de la inversión de la suma de 100.000 pesetas que para la instalación de una mufa eléctrica y otros gastos de la citada Escuela le fué librada en 6 de noviembre de 1954 con cargo al presupuesto extraordinario de 1946, primera etapa.

7.º Abonar a la Compañía Mutua de Automóviles de alquiler la cantidad de 125 pesetas como indemnización por los desperfectos ocasionados al automóvil matrícula M-64909 por un carro del Servicio de Limpiezas, el día 2 de septiembre de 1955, en la avenida de la Reina Victoria; cuya suma habrá de ser cargo al capítulo I, artículo 9.º, del vigente presupuesto.

8.º Abonar a la Compañía de seguros Omnia la cantidad de 225 pesetas como indemnización por los desperfectos ocasionados al automóvil matrícula M-93415 por un carro del Servicio de Limpiezas, el día 4 de febrero de 1955, en la calle de Juan de Mena, esquina a la de Ruiz de Alarcón; cuya suma habrá de tener la misma aplicación presupuestaria que se determina en el anterior.

9.º Oficiar a la Caja General de Depósitos en el sentido de que por parte de la Corporación no existe inconveniente en que le sea entregado a doña Patrocinio y a doña Manuela Clúa González, conjuntamente, y como hijas y herederas de D. Angel Clúa Baños, Depositario de fondos que fué del anexionado Ayuntamiento de Fuencarral, el depósito que formalizó el causante, como fianza para responder de su gestión, mediante resguardo números 293.326 de entrada y 124.255 de registro, consistente en once títulos de la Deuda perpetua Interior 4 por 100, emisión de 22 de agosto de 1929, por un importe de 5.100 pesetas nominales en total, teniendo en cuenta que de las actuaciones practicadas resulta que no aparece contraída por el interesado responsabilidad alguna que afecte a la expresada fianza.

10. Aprobar un gasto de 50.000 pesetas, con cargo al crédito presupuestario que determine la Intervención Municipal, para conceder una subvención a la Parroquia de Aravaca, con destino a las obras de restauración y ampliación de la ermita de Nuestra Señora del Buen Camino, Patrona de aquel barrio.

11 a 21. Conceder, de conformidad con lo establecido en el apartado *g)* de la base 25 de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de derechos de licencia de apertura a los interesados que se relacionan, para los establecimientos que a continuación se citan:

A doña Carmen Laliena Lasierra, para fábrica de artículos de goma, en la calle de María Teresa, 26 (Guindalera), por fallecimiento de su esposo, anterior industrial.

A doña Manuela Molina Muñoz, para imprenta, en la calle de la Luna, 30, por fallecimiento de su madre, anterior titular.

A D. Carlos Rojas García Nieto, para camisería y venta de quincalla ordinaria en la calle de Atocha, 116, por fallecimiento de su madre, anterior industrial; debiendo abonar el interesado los derechos correspondientes a la ampliación efectuada.

A doña María del Pilar Vicente Martín, para cacharrería en la calle del Bastero, 3, por fallecimiento de su padre, anterior titular.

A doña María San José Expósito, para taberna, en la calle de la Menta, 14 (Chamartín), por fallecimiento de su esposo, anterior industrial.

A doña Josefa Ríos Frutos, para tienda de ultramari-

nos en la calle de Torija, 10, por fallecimiento de su esposo, anterior industrial.

A D. Felipe Chillida Rodríguez, para carnicería y salchichería en la calle de Viriato, 43, por fallecimiento de su padre, anterior industrial.

A doña Margarita Pascual Frutos, para establo y despacho de leche en la calle del Monte Oliveti, 41 (Vallecas), por fallecimiento de su esposo, anterior industrial.

A D. Marcelino Menéndez Menéndez, para carbonería en la calle de Martínez Izquierdo, 16, hoy 82, por cesión de su hijo, anterior industrial.

A doña Rosario Calvo Martín, para cacharrería en la calle de la Sierra Carbonera, 18 (Vallecas), por cesión de su madre, anterior titular.

A D. Baldomero Sevilla Moreno, para peluquería de caballeros, en la calle de San Bernardino, 4, por cesión de su padre, anterior titular.

22. Conceder a D. Pedro Martín López, de conformidad con lo establecido en el apartado *a)* de la base 25 de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de derechos de licencia de apertura para taller de reparación de calzado en la calle de la Anunciación, 6, por hallarse exento de la contribución industrial.

23. Conceder a D. Recaredo Marín Iborra, en representación de la entidad El Perfil y la Viga (S. L.), de conformidad con lo establecido en el apartado *d)* de la base 25 de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de derechos de licencia de apertura para almacén de hierros en la calle de Viriato, 38, por traslado forzoso desde el anterior local de la de la Santísima Trinidad, 18.

24. Declarar la exención en el pago de derechos por las obras que hayan de realizarse en las fincas números 12, 14, 15 y 16 del paseo de los Leñeros, así como por la ocupación de vía pública con valla en dicho paseo, teniendo en cuenta que tales obras son motivadas por el cambio de rasante efectuado por el Ayuntamiento en dicha vía, lo que ha dado ocasión a que queden los muros más altos que el pavimento.

25. Conceder a doña Teresa Menacho Sánchez, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, exención del arbitrio de plus valía por la transmisión de la finca número 13 de la calle de Ricardo de la Vega, por encontrarse acogida la finca de referencia a los beneficios del decreto-ley de Casas baratas, y de acuerdo con lo determinado en la base sexta de la Ordenanza de exacciones reguladora; debiendo anularse la liquidación aprobada por decreto de la Alcaldía fecha 19 de junio de 1953, así como el recibo número 36.375, pendiente en la Agencia Ejecutiva de la Segunda Zona, y cursarse las órdenes oportunas para la liberación a favor de la interesada del depósito constituido en Valores independientes y auxiliares del presupuesto por la cantidad de 866,14 pesetas, según carta de pago número 1.390.

Fomento

26. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 123.599,10 pesetas, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de instalación de alumbrado en la casilla de Arbitrios instalada en el kilómetro 10 de la carretera de Aragón, cuya cantidad habrá de ser cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, y autorizar al señor Delegado de los Servicios Técnicos para adjudicar tales obras en la forma que estime más conveniente para los intereses municipales; debiendo, una vez adjudicadas, pasar el expediente al Negociado de Subastas para la formalización del oportuno contrato.

27. Aprobar el acta de precios contradictorios, que figura en el expediente, para la aplicación a la contrata para conservación de señales de funcionamiento no automático reguladoras de tráfico, adjudicada en 6 de diciembre

de 1950 a D. César Campuzano Cacho; debiendo ser cargo el importe de dichos precios, cuyo carácter es complementario de los vigentes, al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 14, del vigente presupuesto.

LICENCIAS DE OBRAS

28 a 70. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Luis Cot Mayol, para construir una casa en la calle de Amadeo Gómez, sin número (Fuencarral).

A D. Julio García Vázquez, para construir tres casas en la calle del Arroyo de la Viña, sin número (Canillejas).

A D. José Martínez Quercop, para construir una casa en la calle de Andrés Borrego, sin número (Chamartín).

A Isomoto Italia, para construir un edificio industrial en la plaza de Agueda Díez, con vuelta a la calle de Vista-legre.

A D. Enrique y a D. José Martínez Rodríguez, para construir una casa en la calle de Bravo Murillo, 373 (Chamartín).

A D. Ezequiel de Pablo Pérez, para construir una casa en la calle de Máiquez, 10.

A D. Agustín Esteban Sánchez, para construir un edificio industrial en la calle Particular de Embajadores, 2.

A D. Manuel Trueba Velasco, para construir una casa en la calle de José María Pereda, con vuelta a la de Francisco Villaespesa.

A D. Aniceto Simón Trujillo, para ampliar una nave industrial en la calle de Tomás Bretón, sin número (final).

A D. Casimiro Villalba, para construir una casa en la plaza de Barragán, 1 (Carabanchel).

A D. Julián Morón Maroto, para construir una casa en la avenida de Menéndez Pelayo, 21.

A D. José Cifuentes Romero, para construir una casa en la calle de las Islas Aleutianas, 1.

A D. Emiliano Soria Velasco, para construir una casa en la calle de Miguel y Francisca, con vuelta a la de la Menta.

A D. Alejandro Jiménez Martín, para obras de ampliación en la finca número 30 de la calle de Martínez de la Riva.

A D. Francisco Valero García, para construir una casa en la calle de José Villena, con vuelta a la de Benidorm.

A D. Eduardo Gonzalo, para obras de reforma y ampliación en la finca número 7 de la calle de la Sierra de Alcubierre.

A D. Juan Saiz Martínez, para construir una casa en la avenida proyectada, sin número, con vuelta a la de San Diego.

A D. Angel de la Peña, para construir una casa en la calle de Nicolás Usera, 132 (Villaverde).

A D. Marciano Jiménez Gutiérrez, para construir dos casas unifamiliares en la calle del Talco, sin número (Villaverde).

A D. Lucio Sánchez Corví, para obras de reconstrucción en la finca situada en la carretera de Extremadura, kilómetro 4,700.

A doña Catalina del Casar Prado, para construir una nave en la calle del Geranio, 5.

A D. Rogelio Blanco Navalón, para construir una casa en la calle de Embajadores, 166.

A D. José Grande López, para construir dos casas en la calle de Francisco Iglesias, 3 y 3 duplicado.

A D. Teodoro Gracia Pérez, para construir una casa en la calle de los Almendrales, sin número.

A D. Teodoro García Pérez, para construir una casa en la calle B, sin número.

A D. Teodoro García Pérez, para obras de ampliación en la finca número 4 de la calle de Jesús del Gran Poder.

A D. Higinio Rodríguez Andrés, para construir dos casas en la calle de Pérez Ayuso, 17 y 19.

A doña Rosalía Pérez Serrano, para construir una casa en la calle de Vicente Martín Arias, 14.

A doña María Varela Santoandré, para construir una nave en la calle de Sallaberry, 14.

A doña Ernestina A. y a doña Micaela S. Sánchez Bordier, para construir una casa en la calle de Sánchez Pacheco, con vuelta a la de Vinaroz.

A doña Serafina Pérez Núñez, para obras de ampliación y reforma en la finca número 22 de la calle de Magín Calvo.

A D. Julián Soto Miñarro, para construir un cobertizo interior en la calle de Jerónima Llorente, 33.

A D. Mariano Andrés Nieto, para construir una casa en la calle del Conde de Vistahermosa, 13.

A Financiera Salmantina (S. A.), para construir una casa en la avenida de José Antonio, 30.

A D. Gonzalo del Rosal Fournier, para obras de reforma en la calle de Alfonso XII, 34.

A D. Salvador Ramón Rodríguez, para construir una casa en el paseo de Extremadura, 119, con vuelta a la calle de Ramiro de Molina.

A D. Miguel Santamaría Carrillo, para obras de ampliación en la finca número 15 de la calle de Catalina Suárez.

A D. Florentino Abascal Cobo, para construir una casa en la calle de Oviedo, 28.

71. Conceder a D. Antonio Mora Pascual prórroga para comenzar las obras de construcción de una casa en la calle de Rafael Calvo, 9, hasta el día 4 de junio próximo, teniendo en cuenta que ha de realizar los trámites necesarios para el desalojo y derribo de la finca.

72. Conceder a D. Mariano Méndez Garcillán prórroga para comenzar las obras de construcción de una casa en la calle de Pedro Jiménez, con vuelta a Particular (Villaverde), hasta el día 1 de junio próximo, por falta de medios económicos.

73. Conceder a D. Juan Rodríguez Pardillo licencia para construir una casa en la calle del Puerto de Arlabán, número 18 (Vallecas), vistos los informes emitidos tanto por el Arquitecto municipal de la Zona como por la Intervención, y como acogido a los beneficios que otorga el régimen de excepción de las bases 40 y 41 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipulan las bases 43 y 44 de dicha Ordenanza.

74. Conceder al Banco de Crédito Local de España, de conformidad con lo determinado en el oficio de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, y con el emitido por el Arquitecto Jefe de la Primera División, licencia para construir un edificio en el paseo del Prado, 4 y 6; debiendo pasar el expediente a la Dirección de Edificación privada para que expida los volantes de tarifación, a la vista de los cuales procederá la Administración de Rentas al cobro de los derechos que correspondan.

75. Conceder a D. José Andrés de Miguel, de conformidad con lo informado por el Arquitecto Jefe de la Segunda Zona, licencia para construir una nave industrial en la calle de Alejandro Rodríguez, 5; debiendo pasar el

expediente a la Administración de Rentas para que proceda al cobro de los derechos.

76. Disponer, de conformidad con la propuesta formulada por la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí a la vista del informe del Arquitecto municipal de la Segunda Zona, que se incluya el piso quinto centro interior de la finca número 12 de la calle de Luchana, que habita D. Angel Pérez Vicente, en la matrícula del arbitrio con fin no fiscal por construcciones abusivas hasta tanto no sea derribada la obra que motiva tal inscripción, teniendo en cuenta que la construcción de una habitación efectuada por dicho señor tuvo lugar sin ajustarse a la licencia municipal.

77. Declarar, de conformidad con las actuaciones practicadas al efecto, en estado de ruina inminente la finca número 11 de la calle del Mesón de Paños, aplicando al caso lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 78 de las vigentes Ordenanzas municipales, y disponer que, con sujeción a lo establecido en la vigente ley de Arrendamientos urbanos, se solicite del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia la autorización preceptiva para llevar a cabo el desalojo de ocupantes del inmueble, en previsión de cualquier accidente que pudiera sobrevenir, dada la situación que presenta el mismo y que ha dado lugar a que se produzca un hundimiento.

Gobierno interior y Personal

78. Nombrar Médico numerario de la Beneficencia Municipal a D. Felipe Rodríguez Adrados, que ocupa el número 1 de los supernumerarios en expectativa para dicho cargo, con el haber anual de 15.000 pesetas señalado como inicial por aplicación del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, con efectos desde el día 15 de enero último, en que le fué encomendado servicio, y con los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

79. Jubilar, por imposibilidad física, a la Celadora de grupos escolares doña Carmen García Fernández, ya que ha sido declarada inútil para el desempeño de su cargo por el Tribunal Médico de reconocimiento de funcionarios y obreros municipales, y que la interesada cuenta con suficientes años de servicios; sin perjuicio de que se fije con posterioridad la clasificación pasiva que le corresponda.

80. Fijar, según detalle que a continuación se determina, la situación económicoadministrativa del Oficial técnicoadministrativo, procedente del anexionados Ayuntamiento de Canillas, D. Mariano Vilches López, teniendo en cuenta el fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo y los datos que obran en el expediente personal del interesado.

Sueldo inicial de los funcionarios técnicoadministrativos en 1 de enero de 1947, fecha de implantación del régimen de cuatrienios progresivos del 10 por 100, 10.700 pesetas.

Importe de los cuatro cuatrienios cumplidos el 21 de agosto de 1935, 1939, 1943 y 1947, 4.965,87 pesetas.

Aumento del sueldo inicial concedido con efectos desde 1 de enero de 1949, 1.000 pesetas.

Sueldo en 31 de marzo de 1950 (por anexión), 16.665,87 pesetas.

Quinto cuatrienio, cumplido el 21 de agosto de 1951, 1.666,58 pesetas.

Sueldo que le corresponde percibir desde el 21 de agosto de 1951, 18.332,45 pesetas.

Sueldo que le corresponde percibir desde el 1 de julio de 1952, por aplicación del reglamento de Funcionarios de Administración local:

Inicial, 15.000 pesetas.

Cinco cuatrienios del 10 por 100 progresivo, sobre el sueldo inicial, 9.157,65 pesetas.

Sueldo que le corresponde percibir hasta el 21 de agosto de 1955, en que cumplió el sexto cuatrienio, 24.157,65 pesetas.

Sexto cuatrienio, vencido en 21 de agosto de 1955, pesetas 2.415,76.

Sueldo que le corresponde percibir desde el 21 de agosto de 1955, 26.573,41 pesetas.

Sueldo que viene percibiendo el señor Vilches, 17.569,20 pesetas.

Debiendo practicarse por la Intervención Municipal la liquidación de las diferencias expresadas anteriormente.

81. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección y por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por el Bombero del Servicio contra Incendios, destituido, D. Felipe Sanz Horcajo contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de octubre de 1955, denegatorio de su petición de jubilación, por no contar con el mínimo de veinte años de servicios a la Corporación, teniendo en cuenta que los argumentos invocados por el recurrente carecen de fuerza legal que aconsejen la revocación del acuerdo impugnado, quedando, en su consecuencia, firme y subsistente.

Deportes y Festejos

82. Aprobar un gasto de 24.000 pesetas para conceder, como en años anteriores, una subvención a doña María Ahumacellas por su labor como Profesora de Natación en los cursillos escolares; cuya suma habrá de ser cargo al capítulo X, artículo 6.º, concepto 55, del vigente presupuesto.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

83. Adquirir de la firma comercial Herramientas y Maquinaria Heyma los elementos que se detallan en el expediente, para que, en cumplimiento de las leyes que regulan el funcionamiento actual de las escuelas públicas, puedan formarse debidamente los alumnos de los Centros docentes primarios de la capital, cuyo importe total de pesetas 97.771,20 habrá de ser cargo al crédito presupuestario que determine la Intervención; facultándose al Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza para que distribuya tales elementos entre las escuelas e internados sostenidos por el Ayuntamiento.

84. Aprobar las correspondientes alteraciones en la nómina del mes de enero último por lo que se refiere a la indemnización por casa-habitación que se abona a los Maestros nacionales de la capital, como consecuencia de las distintas altas y bajas que se han producido en la expresada nómina, y disponer que el importe del gasto sea cargo al crédito que para dichas atenciones figura consignado en el vigente presupuesto.

85. Fijar en dieciocho años la edad de las alumnas que habrán de causar baja en el internado municipal Palacio Valdés y la de comenzar el disfrute de la ayuda pos-escolar, cuyo beneficio percibirán durante dos años consecutivos, viniendo, por lo demás, afectadas por las restantes prescripciones establecidas en las bases del citado auxilio pos-escolar, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en 19 de febrero de 1951.

ADICION

Asuntos al despacho de oficio

86. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, proponiendo se ofrezca una recepción al Comité de Unificación de Códigos de Calderas, del Ins-

tituto Nacional de Racionalización del Trabajo, que se ha de reunir en esta capital en el corriente mes, y al que asistirán representaciones extranjeras y nacionales de esta especialidad, teniendo en cuenta que en su programa figura una visita a la Primera Casa Consistorial, el día 21 del corriente, a la una de la tarde; debiendo ser cargo el importe de los gastos que con tal motivo se originen al capítulo II del vigente presupuesto.

87. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se ofrezca una comida en honor de su excelencia el Embajador de Jordania en España y del personal afecto a dicha Embajada el próximo día 9 del corriente, a las diez de la noche, en el salón de Tapices de la Casa de Cisneros, teniendo en cuenta las atenciones y obsequios con que fué honrada dicha Alcaldía en su reciente viaje al citado reino durante las pasadas fiestas de Navidad; debiendo ser cargo los gastos que con tal motivo se originen al capítulo II del vigente presupuesto.

88. Quedar enterada de una comunicación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 31 de enero último, por la que, visto el expediente de las Ordenanzas de exacciones aprobado por el Ayuntamiento, se autoriza para su aplicación en el corriente ejercicio y sucesivos aquellas que no han experimentado variación, y que son las siguientes:

- Número 2, "Solares sin vallar".
- Número 3, "Vaquerías".
- Número 4, "Construcciones abusivas en fincas urbanas".
- Número 5, "Arbitrios sobre consumiciones".
- Número 6, "Contribuciones especiales".
- Número 8, "Licencias para mudanzas".
- Número 9, "Derechos por patentes a asentadores y comisionistas en los Mercados municipales".
- Número 12, "Inspección y reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público".
- Número 13, "Inspección de calderas de vapor, motores, etc.".
 - Número 15, "Servicios en el Matadero y Mercados de Ganados".
 - Número 16, "Servicios en los Mercados de la Villa".
 - Número 17, "Servicios de agua, alcantarillado, fontanería y pozos negros".
 - Número 18, "Utilización de las galerías municipales de servicios".
 - Número 19, "Servicio de extinción de incendios".
 - Número 20, "Cementerios municipales".
 - Número 21, "Asistencia y hospitalización en Centros y Dispensarios municipales".
 - Número 22, "Vigilancia de coches en lugares destinados a estacionamientos".
 - Número 23, "Canalones y bajadas de agua".
 - Número 25, "Vallas, puntales, asnillas y andamios".
 - Número 26, "Entrada de carruajes en edificios y solares".
 - Número 27, "Rejas de pisos e instalaciones análogas".
 - Número 28, "Toldos y cortinas, portadas, escaparates y vitrinas".
 - Número 29, "Miradores".
 - Número 30, "Marquesinas e instalaciones análogas".
 - Número 31, "Aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública".
 - Número 32, "Mesas, veladores, sillas, etc., en la vía pública".
 - Número 33, "Quioscos".
 - Número 36, "Anuncios visibles desde la vía pública".
 - Número 37, "Arbitrios sobre casinos y círculos de recreo".
 - Número 38, "Recargo municipal del 25 por 100 sobre

las cuotas del Tesoro por contribución industrial y de comercio".

Número 39, "Recargo sobre el consumo de gas y electricidad".

Número 40, "Recargo sobre las cuotas del Tesoro por determinados epígrafes de la contribución sobre utilidades".

Número 41 (antes número 53), "Recargo sobre el impuesto que grava el producto de explotaciones mineras".

Número 42 (antes número 41), "Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo".

Número 44 (antes número 43), "Impuesto sobre sidras y chacolí".

Número 46 (antes número 45), "Arbitrio sobre solares sin edificar".

Número 47 (antes número 46), "Recargo sobre el arbitrio de solares sin edificar".

Número 49 (antes número 48), "Arbitrio sobre Pompas fúnebres".

Número 50 (antes número 49), "Arbitrio sobre traviesas en espectáculos públicos".

Número 51 (antes número 54), "Imposición municipal sobre vinos comunes o de pasto".

Número 52 (antes número 57), "Arbitrio sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria, aplicable, en lo que afecta a la primera, al régimen de Ensanche".

Número 53 (antes número 50), "Recargo del 5 por 100, con destino a la amortización de empréstitos, sobre los arbitrios que se indican".

Número 54 (antes número 51), "Recargo del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución urbana y sobre utilidades, y del 5,76 por 100 en las de industrial y de comercio, con el mismo destino".

Número 55 (antes número 52), "Arbitrio sobre solares edificados y sin edificar, con el mismo destino que los anteriores".

Número 56 (antes número 55), "Participación en el arbitrio de la riqueza provincial".

Número 57 (antes número 56), "Recargo sobre el arbitrio provincial que grava el producto neto".

89. Quedar enterada de otra comunicación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 31 de enero último, concebida en los siguientes términos:

"En la propuesta de modificaciones aprobada por ese excelentísimo Ayuntamiento a las Ordenanzas de exacciones de 1955, para su aplicación en el ejercicio de 1956, figura para la número 10, "Licencias para construcciones y obras"; la introducción de un párrafo final que literalmente dice:

"Las modificaciones introducidas en esta Ordenanza por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en resolución de 27 de abril de 1955 y acatada por el Ayuntamiento a reserva del recurso elevado ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, con fecha 16 de mayo de 1955; en consecuencia, de estimarse dicho recurso, las liquidaciones se harán de conformidad con las tarifas superiores propuestas por el Ayuntamiento para el ejercicio de 1955, y con las siguientes:

1.ª 2.ª y 3.ª	4.ª Zona y en los términos anexionados
2 por 100	1,50 por 100

"Como el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en orden de fecha 6 de diciembre de 1955, acordó desestimar el anterior recurso, se hace ya innecesaria la referida introducción en esta Ordenanza, por lo que esta Delegación de Hacienda acuerda autorizar la prórroga de la imposición municipal regulada en su Ordenanza número 10, "Licencias para construcciones y obras", en la misma forma que

ha venido rigiendo para el año 1955, y con vigencia para el actual ejercicio de 1956 y sucesivos."

90. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 de enero último, por el que, vista la propuesta elevada por el señor Depositario de Villa, por conducto de la Secretaría General, designó a D. Julián Martínez Ortega y a D. Adolfo Prego de Oliver y Domínguez, para que con carácter interino se encarguen, respectivamente, de las Recaudaciones en período voluntario correspondientes a los antiguos distritos de Chamartín y Fuencarral, de una parte, y al antiguo distrito de la Latina de la otra; sin perjuicio de que se cumpla en su oportunidad lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 de enero 1945, y quedando sujeta la designación a la prestación de las oportunas fianzas, de las que se habrá de dar cuenta a la Comisión Municipal Permanente una vez que aquéllas se constituyan en la misma cuantía de 50.000 pesetas señaladas para los anteriores titulares, y debiendo cesar en sus funciones para las Zonas de que se trata los que las venían ejerciendo.

91. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 29 de enero último, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la desestimación de la solicitud de inclusión de la finca número 60 del paseo del Marqués de Zafra en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, ya que la expresada finca no reúne las condiciones que determina el artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares.

92. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 de enero último, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la desestimación de los recursos de reposición interpuestos por D. Fernando Juanas Roda y otros arrendatarios de la finca números del 41 al 53 del paseo del Canal contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de diciembre de 1955, por el que se ordenó la inclusión de la mencionada finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que sirvieron de base al acuerdo impugnado; confirmándose de este modo la desestimación ya causada por aplicación del silencio administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

93. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 de enero último, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. Ricardo Criado Sanmartín, industrial establecido en la finca número 149 duplicado de la calle de Jorge Juan, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 7 de diciembre de 1955, denegatorio de la inclusión de la mencionada finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que sirvieron de base a la resolución impugnada, y por las mismas razones y con las demás prescripciones que se indican en el anterior.

94. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de que, por no haberse interpuesto recurso de reposición, ha quedado firme el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 21 de diciembre de 1955, por el que se dispuso la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 65 de la calle de Emilio Ferrari.

95. Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha

17 de enero último, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Victoriano Cabrera y otros arrendatarios de la finca número 69 de la calle del General Mola contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 9 de marzo de 1955, que queda firme y subsistente, por el que se ordenó la inclusión de la mencionada finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

96. Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 16 de enero último, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por D. José Pérez Ortiz y otros arrendatarios de la finca situada en la calle de San Vicente Mártir, con vuelta a la de la Máquina, de Chamartín, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 9 de marzo de 1955, por el que se ordenó la inclusión de la mencionada finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Comisión de Ensanche

97. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Depositario de Villa, justificativa de la inversión de la suma de 500 pesetas que para la adquisición de material de oficina durante el cuarto trimestre de 1955 le fué librada en 19 de octubre de dicho año con cargo a la partida 38 del presupuesto del Ensanche del pasado ejercicio.

98. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Depositario de Villa, justificativa de la inversión de la suma de 400 pesetas que para la adquisición de timbres y pólizas durante el cuarto trimestre de 1955 le fué librada en 19 de octubre del citado año con cargo a la partida 17 del presupuesto del Ensanche del pasado ejercicio.

99. Apropiar a D. Ernesto Wilson Correal, como dueño de un solar situado en la calle de La Coruña, con vuelta a la de Huesca, o a quien figure como tal en el momento de la firma de la escritura, una parcela de terreno inedificable, de 40,40 metros cuadrados; fijando el valor de la misma en la cantidad de 8.144,64 pesetas, que deberá ser ingresada en los fondos del Ensanche con anterioridad al otorgamiento de dicha escritura.

100. Apropiar a D. Gregorio Manrique Sanz, como dueño de un solar situado en la calle de María Zayas, o a quien figure como tal en el momento de la firma de la escritura, una parcela de terreno inedificable, de 18,15 metros cuadrados; fijando el valor de la misma en la cantidad de 5.590,20 pesetas, que deberá ser ingresada en los fondos del Ensanche con anterioridad al otorgamiento de dicha escritura.

101. Apropiar a D. Jesús Serrano Sanz y otros, como dueños de un solar situado en la calle de Magallanes, 38, o a quienes figuren como tales en el momento de la firma de la escritura, una parcela de terreno inedificable, de 44,90 metros cuadrados; fijando el valor de la misma en la cantidad de 45.798 pesetas, que deberá ser ingresada en los fondos del Ensanche con anterioridad al otorgamiento de dicha escritura.

102. Apropiar a D. José Carrasco González, como dueño de un solar situado en la calle de Manuel Maroto, esquina a la de Sancho Panza, o a quien figure como tal en el momento de la firma de la escritura, una parcela de terreno inedificable, de 10,29 metros cuadrados; fijando el valor de la misma en la cantidad de 1.131,90 pesetas, que deberá ser ingresada en los fondos del Ensanche con anterioridad al otorgamiento de dicha escritura.

103. Apropiar a D. Mariano López Sanz, como dueño de un solar situado en la calle de Antonio, 35, o a quien figure como tal en el momento de la firma de la escritura,

una parcela de terreno inedificable, de 3,07 metros cuadrados; fijando el valor de la misma en la cantidad de 429,80 pesetas, que deberá ser ingresada en los fondos del Ensanche con anterioridad al otorgamiento de dicha escritura.

104. Apropiar a D. Mariano López Sanz, como dueño de un solar situado en la calle de Antonio, 37, o a quien figure como tal en el momento de la firma de la escritura, una parcela de terreno inedificable, de 3,16 metros cuadrados; fijando el valor de la misma en la cantidad de 442,40 pesetas, que deberá ser ingresada en los fondos del Ensanche con anterioridad al otorgamiento de dicha escritura.

105. Abonar a doña Petra García Castro, como viuda del que fué operario del Servicio de Vías y Obras del Ensanche, jubilado, D. Basilio Barderas Trabado, por sí y en representación de sus seis hijos, si fueren menores de edad, y en otro caso actuando conjuntamente, las siguientes cantidades: 375 pesetas, por la pensión del mes de julio de 1955, e igual cantidad por la mensualidad extraordinaria del indicado mes; cuyas sumas habrán de ser satisfechas a los interesados: la primera, con cargo a la partida 58, y la segunda, a la partida 59, ambas del presupuesto del Ensanche del pasado ejercicio.

Proposiciones

106. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Gutiérrez del Castillo, interesando que libre al Centro de Orientación Pedagógica y Extensión Cultural la cantidad de 15.000 pesetas, con cargo al crédito presupuestario que determine la Intervención, para atender a los gastos que ha de originar la segunda etapa del intercambio escolar recientemente llevado a cabo con los alumnos de las escuelas de Barcelona que habrán de venir a la capital durante los días del 24 de marzo al 3 de abril del corriente año.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición, y darle la tramitación correspondiente.

107. Se dió cuenta de otra, suscrita por el señor Ruiz de Grijalba, interesando se entable el desahucio contra los ocupante del edificio donde estuvo emplazado el Matadero de Fuencarral, que se estima necesario para el servicio de la Guardia Municipal Montada, afecto a la Tenencia de Alcaldía de Tetuán, ejercitándose para ello, previo informe del Servicio Contencioso, la oportuna acción judicial.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición, y darle la tramitación correspondiente.

* * *

108. Se dió cuenta de un escrito del señor Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad, fecha 1 del corriente, trasladando otro del señor Teniente Coronel Jefe de la Caja de Reclutas de Madrid número 1, de 28 de enero anterior, felicitando a dicha autoridad, así como al Secretario de la indicada Tenencia de Alcaldía, D. José María Arroyo Barbería; al Encargado del Negociado de Quintas, D. Anastasio de Castro Martín-Caro; al Auxiliar mecanógrafo, señorita María Luisa Ruiz de Velasco Valdezate, y a los colaboradores de la plantilla de la Delegación de El Pardo D. Dionisio Gil García y D. Luis Uceda por el celo, diligencia y laboriosidad de dichos funcionarios en las operaciones de alistamiento de los mozos del reemplazo de 1955 y en las revisiones de los de 1951 y 1953.

Y se acordó quedar enterada con satisfacción del precedente escrito, y consignar en los expedientes personales de los referidos funcionarios la indicada felicitación.

109. Disponer que, con carácter excepcional y transitorio, se fije en la forma que al final se determina la cobranza de recibos de exacciones periódicas que graven la propiedad inmueble posteriores al 1 de enero de 1955 y expedidos y puestos al cobro con un retraso superior a tres

meses del señalado, teniendo en cuenta que ha sido aclarado que dicho retraso en la cobranza ha sido debido a las modificaciones radicales que hubieron de introducirse en las matrículas como consecuencia de las llevadas a cabo en las Ordenanzas de exacciones e índice de valores; facultándose a la Alcaldía para adoptar las medidas y fórmulas que el desarrollo de este acuerdo requiera:

Primero. Podrá efectuarse hasta el 31 de marzo del corriente año el pago en período voluntario de los recibos pendientes que reúnan las condiciones señaladas y correspondan al primero y segundo trimestres o, en su caso, al primer semestre del año 1955; hasta el 31 de junio del corriente año, el de los recibos correspondientes al tercero y cuarto trimestres o, en su caso, al segundo semestre del año 1955; hasta el 31 de diciembre del corriente año, el de los recibos correspondientes al primero y segundo trimestres o, en su caso, al primer semestre del corriente año de 1956; hasta el 31 de marzo de 1957, el de los recibos correspondientes al tercero y cuarto trimestres o, en su caso, al segundo semestre del corriente año; y

Segundo. - El vencimiento del período voluntario o ejecutivo en que se encuentren en el día de la fecha los recibos pendientes de contribuciones especiales se amplía, en su caso, hasta el 31 de mayo del corriente año.

110. Quedar enterada de dos cartas, una del Inspector general de los Servicios Técnicos, D. Francisco Sarasola, y otra del Subdirector del Equipo Quirúrgico de Urgencia, D. José María Muñoz Areños, expresando su agradecimiento por los acuerdos tomados por la Corporación Municipal de consignar en acta el sentimiento de la misma por el fallecimiento de su madre y padre, respectivamente.

Se levantó la sesión a la una y diez minutos de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 1956.—*Extracto.* Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, López-Quesada, Primo de Rivera, Gómez-Acebo, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Nido Méndez, Alvarez Molina y Alvarez Abellán; los Concejales señores Elola-Olaso, Lillo Orzaes, Lostáu Román, Moreno Ruiz, Muñoz Lusarreta, Navarro Sanjurjo, De la Rubia Pacheco y Uslé Trueba, y los Vocales de la Comisión de Ensanche señores Alcocer Ribacoba y Orive Martín.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el señor Muñoz Yusta, en sustitución del Interventor municipal.

Se abrió la sesión a las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 27 de enero último.

ORDEN DEL DIA

SOBRE LA MESA

Comisión de Fomento

Por unanimidad fueron adoptados los siguientes

ACUERDOS: 1.º Autorizar a la Comunidad de Hijas de María Inmaculada, Servicio Doméstico, para ampliar los locales de la finca de que es propietaria en la calle de Fuencarral, levantando una edificación con fachada a la calle del Divino Pastor, en el terreno previsto para espacio libre abierto a dicha calle, a cuyo fin la Dirección de Urbanismo formulará el correspondiente estudio, que será remitido a la sanción de la Comisión de Urbanismo.

Comisión de Gobierno interior y Personal

2.º Desestimar la petición de que se le continúen acreditando cuatrienios formulada por el Médico de la Beneficencia Municipal D. Adolfo Hinojar Pons, cuya continuación en servicio activo después de cumplida la edad normalmente reglamentaria para la jubilación forzosa fué autorizada por interpretarse que así procedía con arreglo al reglamento de la Beneficencia Municipal de 21 de julio de 1880, vigente en la fecha de ingreso del interesado, ya que ni aun aquellos funcionarios que después de cumplida la edad de jubilación forzosa continúan en activo para completar el tiempo de servicios necesario para obtener derechos pasivos tienen derecho al beneficio que solicita el referido Médico, y disponer, por considerar errónea la interpretación que se ha venido dando a los artículos 49 y 50 del mencionado reglamento de la Beneficencia Municipal de 21 de julio de 1880, que en lo sucesivo no se considerarán exceptuados de las normas generales relativas a jubilaciones los Médicos del expresado Servicio ingresados estando vigente el repetido reglamento.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

3.º Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 1 del corriente, de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 11 de enero último, trasladando una resolución de la Dirección General de Administración local, de 7 del mismo mes, por la que, con motivo de la solicitud del Ayuntamiento de autorización para celebrar un convenio con la Delegación Nacional del Frente de Juventudes sobre la cesión del derecho de superficie del Campo Municipal de Vallehermoso, se declara que si, como se expresa en el referido convenio, no supone enajenación ni cesión de bienes inmuebles, no precisa autorización de la expresada Dirección General de Administración local para llevarla a cabo, si bien deberán observarse las normas impuestas por el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

4.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 21 de noviembre de 1955, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por D. Fernando Giráldez Gurowski contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 25 de junio de 1954, que dispuso su jubilación como Delineante de los Servicios Técnicos, y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se absuelve a la Administración de la demanda.

5.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 22 de febrero de 1950, dictada en los recursos de igual naturaleza que han sido acumulados, interpuestos ante dicho Tribunal por D. Luis Pascual García Alfageme contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 10 de octubre de 1944, sobre distribución del 30 por 100 correspondiente a los Inspectores Químicos municipales por las multas impuestas por los mismos, y del 10 por 100 de los productos de la aplicación de la Ordenanza de exacciones número 17; y por cuya sentencia, estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción y desestimando a la vez la excepción de incompetencia fundada en la discrecionalidad de las facultades del Ayuntamiento en orden a la distribución del referido fondo en su integridad, se estima parcialmente el recurso y se revoca el acuerdo impugnado tan sólo en el particular relativo a que del fondo global se detraiga el 10 por 100 para beneficiar a otros colaboradores no adscritos al servicio del Laboratorio; desestimando la

demanda en lo que concierne a que se deje sin efecto la designación de Ponencia que haya de distribuir el fondo para 1944 y sucesivas anualidades.

6.º Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 28 de septiembre de 1955, por el que se declara caducado el recurso de igual naturaleza promovido ante dicho Tribunal por don Fernando Campos Bañares y otros contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 de marzo de 1953, que dispuso la baja definitiva de los recurrentes como Liquidadores del Matadero y Mercado.

7.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 8 de marzo de 1951, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por D. Ramón Fraile Gallego contra el decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Canillas, fecha 30 de julio de 1949, que dispuso el cese del recurrente como Agente ejecutivo de aquel Ayuntamiento; y por cuya sentencia, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción, se desestima el recurso de que se trata, confirmando el acuerdo municipal impugnado.

8.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 26 de noviembre de 1955, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por D. José María Pellón Vierna contra el decreto de la Alcaldía Presidencia del anexionado Ayuntamiento de Canillas, fecha 11 de junio de 1951, que dispuso su cese en el cargo de Arquitecto interino de la mencionada Corporación; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se absuelve a la Administración de la demanda formulada.

9.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 15 de octubre de 1955, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por D. Amadeo Matías Martín sobre su rehabilitación en la plaza de Desinfectador camillero del Laboratorio Municipal; y por cuya sentencia, estimando la excepción primera del artículo 44 de la ley de lo Contenciosoadministrativo, y sin entrar en el fondo del asunto, se declara la incompetencia de esa jurisdicción para conocer del recurso de que se trata.

10. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 20 de abril de 1955, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por D. Zacarías Fernández Barberá contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 de septiembre de 1953, denegatorio de la solicitud del recurrente de que se le repusiera en el cargo de Brigada de Policía Municipal, resarciéndole de la pérdida que suponía el plus de circulación; y por cuya sentencia se declara la incompetencia del indicado Tribunal para conocer del recurso de que se trata, absteniéndose de resolver en cuanto al fondo del mismo.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, proponiendo, de conformidad con el informe emitido por la Intervención Municipal en igual fecha, del que queda suprimido el último párrafo del mismo, la aprobación igualmente de la certificación número 16, que figura en el expediente, de las obras de construcción del claustro de la basílica de Nuestra Señora de la Almudena, por un importe total de 2.315.730,07 pesetas, que habrá de ser cargo, en armonía con aquel informe, a la partida 20 bis del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

A petición del señor Lostáu Román, fué retirado para estudio de la Comisión de Gobierno interior y Personal el decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración local participando haber aprobado el acuerdo sobre asimilación

a cargos técnicos auxiliares de dos plazas de Auxiliares de Archivos, con la consiguiente modificación en la plantilla de funcionarios.

Comisión de Hacienda

12. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 de enero último, de una resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 23 de julio de 1955, desestimatoria de la reclamación promovida ante dicho Tribunal por D. Esteban Díez Urosa contra la aplicación de las contribuciones especiales asignadas a la finca número 12 de la calle de Francisco Romero como consecuencia de las obras de pavimentación de calzadas y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, y disponer, en el caso de que el interesado interpusiera recurso contenciosoadministrativo contra la mencionada resolución, que la Corporación se muestre parte en el indicado procedimiento.

13. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 de enero último, de una resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 30 de junio de 1955, desestimatoria de la reclamación promovida ante dicho Tribunal por don Eduardo Blanco García contra la aplicación de las contribuciones especiales asignadas a las fincas números 7 y 8 de la plaza del Campillo del Mundo Nuevo como consecuencia de las obras de renovación del pavimento y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, y disponer, en el caso de que interesado interpusiera recurso contenciosoadministrativo contra la mencionada resolución, que la Corporación se muestre parte en el indicado procedimiento.

14. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, una resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 21 de junio de 1955, dictada en la reclamación promovida ante el mismo por la entidad Parque Florida (S. L.) contra la exacción del impuesto sobre consumos y servicios de lujo correspondiente a su establecimiento del Parque del Retiro; y por cuya resolución se estima en parte dicha reclamación y se anula el acta de constancia impugnada, que deberá substituirse por otra en la que se fijen unas diferencias de base impositiva por el mismo período de tiempo a que se contrae la anulada, por valor de 450.000 pesetas, distribuidas en la forma que se indica en el tercer considerando de la referida resolución, y se anula a la vez la sanción del 100 por 100 impuesta en el acta de que se trata, que se substituirá por la del 20 por 100 de la nueva cuota que resulte.

15. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, una resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 25 de octubre de 1955, dictada en la reclamación promovida ante el mismo por la entidad Constructora Benéfica contra la exacción de derechos por licencia de obras correspondiente a dos grupos de viviendas construidos en la calle del Arroyo del Olivar, del Puente de Vallecas; y por cuya resolución, estimando la reclamación de que se trata, se declara la exención del pago de tales derechos.

16. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, una resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 23 de julio de 1955, dictada en la reclamación promovida ante el mismo por D. Rafael Barrios Barrios contra la exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al situado en la calle de Juan Bravo, número 5; y por cuya resolución, estimando la reclamación de que se trata, se anula la liquidación impugnada.

17. Acatar y cumplir en sus propios términos, de con-

formidad con lo informado por el Servicio Contencioso, una resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 30 de junio de 1955, dictada en la reclamación promovida ante el mismo por D. Casimiro Gómez de Balaguera contra la exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al situado en la calle de Cea Bermúdez, 38 y 40; y por cuya resolución, estimando la reclamación de que se trata, se anula la liquidación impugnada.

18. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, una resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 15 de julio de 1955, dictada en la reclamación promovida ante el mismo por la Comunidad de Religiosas Terciarias de los Sagrados Corazones de Jesús y María contra la exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a uno situado en las calles del Sil y H; y por cuya resolución, estimando la reclamación de que se trata, se anula la indicada liquidación, que habrá de substituirse por otra en la que deberá tenerse en cuenta la exención del 70 por 100.

19. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, una resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 30 de junio de 1955, dictada en la reclamación promovida ante el mismo por D. Gregorio Ferrandi contra la exacción del impuesto sobre consumos y servicios de lujo correspondiente a la terraza-bar jardín del establecimiento de la carretera de Aragón, 206; y por cuya resolución, estimando en parte la reclamación de que se trata, se confirma a todos los efectos el acta de invitación impugnada y se anula la liquidación derivada de la misma; debiendo substituirse por otra en la que se aplique el recargo del 10 por 100 previsto para las actas de esta naturaleza.

20. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, una resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 21 de junio de 1955, dictada en la reclamación promovida ante el mismo por D. Guillermo Gómez Cordero contra la exacción de derechos por inspección y reconocimiento sanitario de géneros alimenticios correspondiente al ganado vacuno estabulado en la calle de la Margen Derecha del Manzanares, 10; y por cuya resolución se anula la liquidación practicada, así como la multa impuesta por defraudación, equivalente al tanto de la cuota, que importaron 1.805,76 pesetas, confirmando la sanción de 500 pesetas por infracción de la Ordenanza.

21. Interponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal Provincial contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 23 de julio de 1955, estimatoria de la reclamación promovida ante este último Tribunal por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra la exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 26 de la calle de Benito Gutiérrez.

22. Interponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal Provincial contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 23 de julio de 1955, estimatoria de la reclamación promovida ante este último Tribunal por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra la exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 15 de la calle de Rafael Salinas.

Comisión de Gobierno interior y Personal

23. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 1 del corriente, que la Cor-

poración no se muestre parte en el sumario que se tramita en el Juzgado de instrucción número 7 de los de esta capital contra el que fué Auxiliar administrativo D. Lucio González Aguilera, por el supuesto delito de apropiación indebida; pero sin renunciar por ello a la indemnización que en su día pudiera corresponder al Ayuntamiento.

24. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 1 del corriente, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Juan Antonio Arán Moreno y otros Topógrafos municipales contra los acuerdos municipales relativos a su clasificación administrativa.

25. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 1 del corriente, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Julián Arturo de Allas Arnaiz contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 9 de marzo de 1955, relativo al señalamiento de los haberes pasivos como funcionario jubilado del Ayuntamiento.

26. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 1 del corriente, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Dionisio Almonacid Martínez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 13 de mayo de 1955, que fijó los haberes pasivos del recurrente como Secretario de Administración local de primera categoría, procedente del anexionado Ayuntamiento de Villaverde.

27. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 1 del corriente, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Antonio Julio Julio contra la denegación tácita de su petición de ser reintegrado al servicio activo en el cargo de Vigilante de Arbitrios.

28. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 1 del corriente, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por doña Angela Micaela Rodríguez Martín contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 22 de junio de 1955, que desestimó la concesión de pensión a la recurrente como viuda del operario del Matadero, procedente del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, D. Miguel Fauró Peñalver.

29. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 1 del corriente, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Apolinar Litago Sánchez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 27 de mayo de 1955, por el que se jubiló al recurrente en el cargo de Inspector Veterinario, procedente del anexionado Ayuntamiento de Villaverde.

30. Conceder al Secretario suplente de la Tenencia de Alcaldía de la Latina, D. Enrique López-Dóriga, de conformidad con lo previsto en estos casos, una gratificación de 150 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria que se determina por la Intervención Municipal, por su actuación como Secretario del expediente de responsabilidad ad-

ministrativa instruído al Guardia de Policía Municipal don Francisco Casado Pinilla.

31. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Manuel Somarriba Díez contra el acuerdo municipal relativo a su jubilación como Vigilante de Arbitrios.

32. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Alberto Romero Cristóbal y otros Auxiliares de Calas contra el acuerdo municipal relativo a la clasificación económica de los mismos.

33 a 54. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección y por el Servicio Contencioso los recursos de reposición interpuestos por los Oficiales liquidadores de Arbitrios D. Angel Sánchez Amaya, D. José García Ibáñez, D. Francisco Marco Pérez, D. Agustín Cerezo Garrido, D. Francisco Moreno Blanco, D. Antonio Ruiz García, D. José Sacristán Martínez, D. Saturnino Rodrigo Casas, D. José Manjavacas Pérez-Bustos, D. Manuel Pérez Pombo, D. Edelmiro Pérez Piñero, D. Valeriano García Hernández, D. Rafael Peche Málaga, D. Rafael González Collado, D. Andrés Herreros Muela, D. Clarencio Moral Martínez, D. Dalmiro Bragado Morillo, D. Tomás García Hernández, D. Eloy Gómez Mata, D. Jenaro Fe Ayllón, D. Ricardo Zalaya Ortiz y D. Francisco Sanz Arenal contra la clasificación de los mismos en las plantillas de funcionarios del Ayuntamiento publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 17 de octubre de 1955, teniendo en cuenta, entre otros extremos, que la actividad que desarrollan estos funcionarios no encaja dentro de los términos señalados en el artículo 321 de la vigente ley de Régimen local, ya que dicho precepto establece que son funcionarios administrativos los que dedican su actividad a la gestión de los fines generales de las entidades u organismos de carácter local, y que los Oficiales liquidadores no dedican su actividad, como su propio nombre indica, a tales fines generales, sino a un servicio específico del Ayuntamiento, sin que, por lo demás, dicha clasificación signifique perjuicio alguno para los interesados, máxime cuando, al fijarse su sueldo base, el Ayuntamiento ha interpretado con un criterio notoriamente favorable para estos funcionarios cuanto se refiere a su retribución, habida cuenta de que, en lugar de asignarles el sueldo base de los Auxiliares administrativos, les ha asignado el de 14.000 pesetas, inferior tan sólo en 1.000 pesetas al de los Oficiales técnicos administrativos; haciéndose constar, a mayor abundamiento, que el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo viene sentando en reiteradas sentencias la doctrina de que la clasificación de los funcionarios y obreros municipales pertenece a la facultad discrecional de las Corporaciones locales, razón por la cual, los interesados no pueden alegar derecho administrativo lesionado como consecuencia de la indicada clasificación.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

55. Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 25 de mayo de 1955, por el que se tiene a la Maestra nacional doña Aurora Alonso Fernández por desistida del recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante dicho Tribunal contra el acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, de 31 de mayo de 1954, relativo a la gratificación de casa-habitación correspondiente al período del 1 de septiembre de 1951 al 8 de abril de 1952.

ADICION

Asuntos al despacho de oficio

56. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 21 de noviembre de 1955, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por D. Narciso Fernández Munárriz y otros Guardias de Policía Municipal contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de mayo de 1954, que denegó su petición de ser clasificados como Auxiliares administrativos con el sueldo de 11.300 pesetas; y por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata solamente a efectos económicos, y desde el 1 de julio de 1952 se les equipara a los Auxiliares administrativos, reconociendo a los recurrentes el derecho a percibir el sueldo de 11.300 pesetas, con los emolumentos asignados a dichos funcionarios.

57. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, por el que, ante la extrema urgencia de trasladar el emplazamiento de la casilla de Arbitrios de la carretera de Andalucía, en el kilómetro 7, al kilómetro 11, por estarse realizando rápidamente por la Jefatura de Obras Públicas el ensanche de dicha carretera, faculta al Concejal Delegado de los Servicios Técnicos para que ordene la inmediata ejecución de los trabajos de demolición y nueva construcción de dicha casilla, así como los complementarios para su puesta en servicio, de acuerdo con lo manifestado en el oficio, que figura en el expediente, por la Inspección General de los Servicios Técnicos.

58. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, designando, de conformidad con lo interesado por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí, al Concejal D. Antonio Ruiz Ocaña para que sustituya en la Tenencia de Alcaldía de dicho distrito al titular de la misma, D. Carlos López-Quesada, con las limitaciones establecidas en la vigente ley de Régimen local, en el reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales y en la circular de la Dirección General de Administración local de 5 de diciembre de 1955, teniendo en cuenta el excesivo e intenso trabajo que pesa sobre dicho señor Teniente de Alcalde al ostentar a la vez la Presidencia de la Comisión de Hacienda, en plan de acoplamiento por la reciente reforma de las Haciendas locales y de los servicios recaudatorios, lo que le impide atender con la debida asiduidad a la referida Tenencia de Alcaldía.

Comisión de Fomento

59. Aprobar el acta, que figura en el expediente, suscrita con fecha 19 de enero último por Hidráulica Santillana (S. A.), el Marqués de Camarines y el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito de la Latina, en virtud de la cual, y de una parte, pasan a ser de propiedad municipal las instalaciones de abastecimiento de agua al barrio de Aravaca que posee dicha Sociedad, y las que ésta adquiera en virtud de lo convenido con el Marqués de Camarines, y de otra parte, se contrata el suministro de agua necesaria para dicho abastecimiento con Hidráulica Santillana (S. A.), cuyo contrato adopta la forma de concierto directo, según lo previsto en el último de los casos a que se refiere el número 2 del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

60. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 3.447.441,45 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la construcción de alcanta-

rillado en el casco urbano del barrio de Vicálvaro; debiendo ser cargo la indicada suma a las partidas 7.^a y 8.^a del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa, y adjudicarse dicho proyecto mediante la celebración de concurso, al amparo de lo determinado en el apartado 3.^o del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

61. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante pesetas 507.050,24, formulados para la instalación de alumbrado en la calle de Luchana, debiendo ser cargo dicha suma a la partida 5.^a del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa, y adjudicarse las obras directamente a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, al amparo de lo determinado en el número 3 del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que establece el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento, y con la baja del 14 por 100 con que en 29 de enero de 1955 le fueron adjudicadas, mediante concurso público, las obras de conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado en dicho sector.

62. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 2.075.296 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de señales luminosas reguladoras de la circulación de funcionamiento automático en la calle de Cea Bermúdez, entre la de Bravo Murillo y la plaza de Cristo Rey; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 23 bis del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa, y realizarse los trabajos, dada su naturaleza, por la contrata de conservación e instalación de las referidas señales luminosas.

63 a 68. Aprobar los proyectos, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación y ampliación de la calzada de la calle de Alfonso XII, en los trozos comprendidos entre las siguientes vías: plaza de la Independencia y calle de Juan de Mena, calles de Juan de Mena y Felipe IV, Felipe IV y Espalter, Espalter y Claudio Moyano, Claudio Moyano y paseo de la Infanta Isabel, y en su embocadura con el paseo de la Infanta Isabel, cuyos importes, respectivos, de 1.831.661,02, 1.931.716,28, 1.917.773,02, 1.979.965,02, 1.999.699,02 y 728.809,65 pesetas, habrán de ser cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa; debiendo adjudicarse las obras mediante la celebración de subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

69. Acatar y cumplir en sus propios términos una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 26 de mayo de 1951, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por D. Gregorio López Fermusell y otros arrendatarios de la finca número 15 de la Ribera de Curtidores contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de junio de 1950, por el que se declaró dicha finca en estado de ruina y se ordenó su desalojo; y por cuya sentencia, estimando la excepción de prescripción de la acción, y sin que haya lugar a adoptar pronunciamiento alguno respecto de cualquier otra excepción, se abstiene dicho Tribunal de conocer del fondo del recurso.

70. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por la propiedad de la finca número 40 de la Cava Baja contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 27 de julio de 1955, que denegó la declaración de ruina de la referida finca.

Comisión de Ensanche

71. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 782.704,47 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos para la urbanización de la calle de Enrique Velasco, entre las del Puerto del Canfranc y López Gras; debiendo tener dicha suma la siguiente aplicación: 518.459,60 pesetas a que asciende el presupuesto de pavimentación de la calzada y aceras, a la partida 85; 137.764,89 pesetas del alcantarillado y absorbaderos, a la partida 50, y 126.479,98 pesetas del presupuesto de instalación de tuberías y bocas de riego, a la partida 54, todas del vigente presupuesto del Ensanche, y adjudicarse las obras mediante la celebración de subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

72. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 725.889,06 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la urbanización de la calle de Enrique Velasco, entre la de López Gras y final; debiendo tener dicha suma la siguiente aplicación: 533.919,73 pesetas a que asciende la pavimentación, a la partida 85; pesetas 90.093,67 de los absorbaderos, a la partida 50, y pesetas 101.875,66 de la instalación de tuberías y bocas de riego, a la partida 54, todas ellas del vigente presupuesto del Ensanche, y adjudicarse dichas obras mediante la celebración de subasta, conforme a lo determinado en el mismo precepto reglamentario que se indica en el anterior.

73. Aprobar el acuerdo de la Comisión de Urbanismo, de 7 de octubre de 1955, suprimiendo la prolongación de la calle del Sil hasta su encuentro con la avenida del General Perón.

Comisión de Abastos

74. Aprobar, de conformidad con lo interesado por el Consejero Delegado de la entidad M. I. C. E. S. A., concesionaria del Mercado de Carabanchel, las valoraciones de puestos de dicho Mercado, que figuran en el acta suscrita por un técnico municipal y por el de la Empresa, y que servirán de precios tipos en la subasta que oportunamente se celebrará para la adjudicación de puestos del referido Mercado.

A petición del señor Ruiz de Grijalba, fué retirado para nuevo estudio el dictamen proponiendo, de conformidad con la base décimoquinta de las que regulan la concesión, y con el acta suscrita por un técnico de la Empresa y otro municipal, la aprobación del valor de las instalaciones de puestos del Mercado de Barceló.

* * *

75. Consignar en acta, por unanimidad, la reprobación del Ayuntamiento de Madrid por los hechos luctuosos que han entristecido a toda la ciudad, ocurridos en el día de ayer con motivo de la conmemoración del Estudiante Caído, y en cuya ocasión hubieron de resultar varios heridos, y entre ellos, de extrema gravedad, el estudiante Miguel Álvarez Pérez, y consignar asimismo la simpatía para las familias de aquellos heridos y la adhesión y solidaridad de la Corporación Municipal con ellos y con la Falange de Madrid.

Se levantó la sesión a la una y quince minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 89 del vigente reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de

abril de 1943, se pone en conocimiento de todos los mozos que hayan sido incluidos en el reemplazo de 1956 que el domingo, día 12 del corriente mes de febrero, quedará cerrado definitivamente el alistamiento, confeccionándose las listas, ya rectificadas.

El domingo siguiente, día 19, se verificará, a las ocho de la mañana y ante las Comisiones de Quintas respectivas, el acto de *clasificación y declaración de soldados*.

La asistencia de los alistados será obligatoria, y sólo podrán dejar de asistir los mozos comprendidos en el artículo 114 del reglamento (los que estén sirviendo ya en filas como voluntarios, los presentados en otro Ayuntamiento para su clasificación, los privados de libertad y los enfermos o impedidos), siendo, sin embargo, representados por sus padres o tutores.

Los mozos de este reemplazo cuyos padres cumplan la edad de sesenta años dentro del actual deberán alegarlo, en el acto de ser tallados y reconocidos en las Tenencias de Alcaldía correspondientes, ante las mismas.

Igualmente deberán alegar en el mismo acto el defecto físico que padezcan, y si son o no hijos de viuda. Si alguno de estos mozos se hallase detenido y no pudiera hacer alegación por este motivo, lo hará un familiar suyo o representante que designe.

Los mozos que estén alistados en provincias y quieran acogerse al contenido del artículo 128 del reglamento, al objeto de ser tallados y reconocidos, se presentarán en sus respectivas Tenencias de Alcaldía, para tal objeto, los días comprendidos en la rectificación del alistamiento, acompañando los correspondientes documentos.

Madrid, 10 de febrero de 1956.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

DISTRITOS	TENENCIAS DE ALCALDÍA
Centro	Plaza Mayor, 27.
Latina	Carrera de San Francisco, 10.
Universidad y Chamberí ...	Calle de Alberto Aguilera, 20.
Buenavista	Calle de Velázquez, 52.
Retiro y Mediodía	Paseo del Prado, 30.
Arganzuela	Ribera de Curtidores, 2.
Ventas	Carretera de Aragón, 43.
Carabancheles	Plaza de Carabanchel.
Tetuán	Calle de Bravo Murillo, 357.
Chamartín	Avenida de Alfonso XIII, número 249.
Vallecas	Avenida de la Albufera, 34 (Puente de Vallecas).
Villaverde	Plaza de la Agata (antigua Casa Consistorial).

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

D. Pedro Cadabria Cicuéndez, para venta de muebles y camas doradas y quinqués en la calle de la Luna, 25.

D. Jenaro J. Aramberría, para herbolario en el Mercado de Ibiza, cajón número 30.

D. Eugenio Galán Villarreal, para venta de sidras por mayor en la calle de Embajadores, 145.

Requena, Suministros Siderometalúrgicos, para venta y almacén de hierros viejos, como cambio de nombre, en la calle de Ercilla, 46.

- Radiadores Sangar (S. L.), para domicilio social y venta de radiadores para automóviles, como cambio de nombre, en la calle del General Alvarez de Castro, 9.
- D. Miguel Martínez Benito, para biblioteca circulante y cacharrería en la calle del General Marvá, 6 (Colonia Moscardó).
- D. Jenaro de Pedro Martín, para cerrajería en la calle de León Gómez, 28.
- D. Teófilo Moreno Iglesia, para carnicería, como cambio de nombre, en el Mercado de Chamberí, cajón números 11 a 15.
- Inmobiliaria El Viso (S. A.), para domicilio social en la calle de Claudio Coello, 64.
- D. Rufino López Martín, para venta de calzado y artículos de limpieza en la calle de Eduardo Marquina, 1.
- Subproductos del Ganado (S. A.), para domicilio social en la calle de Echegaray, 19.
- D. Lázaro Alvaro Carbajosa, para cacharrería y frutería, como cambio de nombre, en la calle de Embajadores, número 133.
- D. Pristiliano Teresa Lara, para venta de marroquinería en la calle de Dolores Bejarano, 3.
- D. Ceferino García Ardura, para casquería en la calle de Chile, 1.
- D. Juan Martín Alonso, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Ángel, 9.
- D. Ernesto Aguilar González, para venta de material de construcción en la calle Diecisiete, sin número (Alto del Arenal).
- D. Pedro Lamela Fernández, para despacho de leche en la calle de Antonio Rodríguez Villa, 29.
- D. Librado Barranco Díaz, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de la Aduana, 27.
- Lejeric (S. A.), para domicilio social en la calle de Antonio Acuña, 19.
- Banco Español Mejicano (S. A.), para oficinas administrativas en la calle de Alcalá, 20.
- Doña Inés Corujedo Inglán, para bollería en la calle de Ayala, 3.
- D. Francisco Cánovas Cánovas, para venta de calzado ordinario, como ampliación, en la Colonia del Manzanares, 128.
- Manuel Alvarez e Hijos (S. A.), para exposición de artículos de loza en la plaza de las Cortes, 7.
- Obras y Canteras (S. A.), para domicilio social y oficinas en la plaza de las Cortes, 2.
- Naviera Cru (S. A.), para oficinas y domicilio social provisional en la calle de Colón, 1.
- D. Emilio Martín Puente, para lechería, como cambio de nombre, en la travesía del Reloj, 5.
- D. Vicente Sepúlveda Martínez, para fábrica de caramelos en la calle de Montseny, 48.
- Doña María Oliva González Domínguez, para frutería, verdulería y abacería, como ampliación, en la calle de Vicente Pereda, 17.
- Doña María del Carmen Molina, para academia con un profesor en la calle de Velázquez, 46.
- D. Manuel Sánchez Díaz, para venta de artículos de piel en la calle del Príncipe, 35.
- D. Crescencio Marcos Jiménez, para taberna en la calle de El Toboso, 25.
- Doña Rosa Martín Serrano, para compraventa de papel usado en la calle de las Aguas, 1.
- D. Juan Hernández Blanco, para taller de herrero en la calle de Máiquez, 52.
- D. Joaquín Fernández Martínez, para taller de sastre sin géneros en el pasadizo de San Ginés, 5.
- Sociedad de Negocios Comerciales y Financieros (Sociedad anónima), para oficinas en la calle de Los Madrazo, número 20.
- Pedro Castro y Compañía, para despacho de pan en la calle del Sorgo, 47 (Chamartín).
- D. Leandro Crespo Atanasio, para taller de reparaciones de aparatos de radio en la calle de San Raimundo, 6.
- D. Lázaro Alvaro Barrio, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de los Picos de Europa, 17.
- D. Manuel González Berrocal, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de Sagunto, 12.
- Doña Teresa Calvet Ruano, para librería y papelería en la calle de la Anunciación, 8.
- D. Felipe Méndez García, para depósito cerrado en la calle del Aguila, 23.
- D. Jesús Morales Sanz, para fábrica de punto de lana en la calle de Calvo Sotelo, 10.
- Espectáculos Coliseum (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Arrieta, 17.
- D. Eusebio Esteban Agudo, para despacho de pan y bollos en la calle de Alcaudos, sin número.
- D. Francisco Pompa Retana, para cacharrería y venta de artículos de limpieza en el Mercado de Atocha, cajón número 26.
- Equipos Industriales y Mineros (S. L.), para domicilio social en la calle de Fernando VI, 23.
- D. Antonio Plaza García, para carpintería en la calle de Francisco Salas, 41.
- D. Sebastián Nicolás Marqués, para venta de aparatos de radiotelefonía, como ampliación, en la calle Fernán González, 51.
- Doña Asunción López López, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Fernán González, 59.
- D. Celestino Alvarez García, para sastrería, como cambio de nombre, en la calle de Atocha, 52.
- D. Mariano Sánchez Martín, para oficina en la calle de Ciudad Real, 6.
- D. José Zárraga, para venta de objetos para instalaciones eléctricas en la calle de los Milanese, 6.
- D. Julián Román García, para abacería en la calle de Martín Machío, 46.
- D. Domingo Ureña Benito, para frutería, como cambio de nombre, en la calle de Montesa, 16.
- D. Lucio Palacios Calvo, para taller de confecciones, como cambio de nombre, en la Cava Baja, 30.
- Doña Sofía Escudero Díaz, para panadería en la calle de Anastasio Aroca, 21.
- D. Dionisio Pérez Castaño Hernández, para taller de reparación de aparatos de radio en la calle de Ferraz, 20.
- D. Antonio Fernández Peña, para venta de aceitunas, variantes y frutos secos en el Mercado de la Paz, cajón número 11.
- D. Constantino Bolaños Alvarez, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en la calle de López de Hoyos, 382.
- Doña María Teresa Gallar Roca, para venta de juguetes ordinarios y baratijas en la calle del General Pardiñas, 47.
- D. Antonio Fernández Fernández, para depósito de carga y descarga de mercancías en la calle de Joaquín Arjona, 2.
- Doña Josefa Alonso González, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de José Paulete, número 11.
- Hidroeléctrica Española (S. A.), para oficina administrativa en la calle de Hermosilla, 1.
- Gaprimol (S. L.), para domicilio social en el paseo del General Martínez Campos, 7.
- D. Baltasar Payo Hurtado, para colchonería en la calle del General Solchaga, 6 (Carabanchel Bajo).
- D. Abilio Lope Navas, para venta de bisutería en la calle de Fuencarral, 8.
- Blitz y Paser, para oficina administrativa en la calle del General Pardiñas, 45.

D. José Manuel Fernández, para venta de material eléctrico, como ampliación, en la calle del General Ricardos, 25.

D. Pablo Riva Peña, para taberna en la calle de los Hermanos Del Moral, 44.

D. Julio Egido Girón, para cacharrería en la calle del Generalísimo Franco, 8 (Carabanchel Alto).

D. Teodoro Martín Solana, para biblioteca circulante en la calle de Melquiades Biencinto, 15.

D. Porfirio Moreno Moreno, para venta de confecciones ordinarias en la calle de Toledo, 93.

D. Maximiliano González Montes, para peluquería de caballeros, como cambio de nombre, en la calle de la Peña Gorbea, 3.

Eusebio Calvo (S. L.), para oficina de contratista, como ampliación, en la calle de la Cruz, 7.

D. Juan Gilarranz Estebanz, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Vallehermoso, 92.

D. Ricardo López López, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Caramuel, 5.

Doña Ascensión García Ruiz, para despacho de leche en la calle de Astorga, 22.

D. Ismael Vázquez Vicente, para taller manual de fabricación de escobas de palma en la calle de los Picos de Europa, 13 (Puente de Vallecas).

D. Saturnino Moreno Barranco, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de San Vicente, 44.

D. Mateo García Navalón, para buñolería y churrería en la calle del Doctor Salgado, 4.

Murga y Pulido (S. R. C.), para venta de neveras, aparatos de radio y electricidad, como ampliación, en la calle del Conde de Peñalver, 88.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR VICE-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

D. Florencio Alba Zurdo, para bar con cafetera de presión y baño de María en la calle de López de Hoyos, 203.

D. José García López, para taberna con cafetera de presión, como ampliación, en la calle de López de Hoyos, número 158.

Atlas Diesel (S. A. E.), para almacén de repuestos y taller mecánico en la calle de Pantoja, 12.

D. Leandro Salvador Serna, para cerrajería mecánica, como ampliación, en la calle del Roble, 17.

D. Manuel Polvorinos Jiménez, para carnicería y venta de tocino y jamón en la carretera de Aragón, 156.

Galileo (S. A.), para cinematógrafo en la calle de Galileo, 100.

D. Luis Andrés López, para despacho de carbones y leñas en la calle de Ezequiel Peñalver, 2.

D. Rafael Germán Francisco, para taller de ajuste en la calle de Eugenio Salazar, 11.

Laboratorios Farmacéuticos Rovi (S. A.), para fábrica de sacarina en la calle de Rufino González, sin número.

D. Juan Cañete Bernardino, para fábrica de calzado ordinario, como ampliación, en la calle de las Pozas, 2.

D. Angel Prieto Lozano, para fábrica de engomado de papel e instalar máquina de imprimir etiquetas, como cambio de nombre, en la calle de los Fundadores, 11.

Dermatex (S. A.), para fábrica de sulforricinatos en la calle de la Sierra de Filabrés, 37 (Puente de Vallecas).

D. Pedro Coll Rodón, para bar cafetería en la calle de San Bernardo, 5 y 7.

D. Antonio Gutiérrez Cedón, para taller de ajuste en la calle del Doctor Santero, 23.

D. Manuel González García, para imprenta y encuadernación en la calle de Embajadores, 192.

D. Manuel González Menéndez, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle del General Pardiñas, 36.

D. Bartolomé Galiana Rami, para restaurante con horno eléctrico, como cambio de nombre, en la calle de Villanueva, número 7.

D. Félix Murciego López, para café bar con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la calle del General Ricardos, 242.

D. Justo Greciano Zamorano, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 83.

D. Mariano de Lucas Monasterio, para café bar con cafetera en la calle de Goya, 49.

D. Víctor Ortega Martín, para taller de reparación de coches en la calle del General Pardiñas, 103.

D. Félix Alvarez Alonso, para taller de reparación de coches en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 9.

D. Félix Martínez Gayubas, para venta de frutas y verduras en el Mercado de Atocha, bancas números 5, 6 y 7.

DENEGACIONES

D. Máximo Murillo Picaso, para frutería en la calle de Campoamor, 9 y 11.

Doña María Luisa Luengo Barrios, para taller mecánico de reparaciones, como cambio de nombre, en el paseo de las Acacias, 59.

D. Bernabé Manzanares Ortiz, para frutería y huevería en la Gran Avenida, 15 (Orcasitas).

D. Emilio Mantecón González, para quema de ladrillo en la calle de José del Pino, sin número (Villaverde).

D. Manuel Gabriel Sanz, para taller de ajuste en la calle de Sánchez Preciados, 27.

D. Egidio Donadoni Pansini, para abacería y venta de ultramarinos en la calle de Nieremberg, 21.

D. José Uria Mozón, para fábrica de cerámica en la calle de Nicolás Morales, 44.

Doña Maximina Arranz Martín, para colegio en la calle de Alatenos, 2.

D. Teófilo Olmos Olmos, para venta de aves y caza, como ampliación, en la calle de Fernán González, 41.

D. Antonio Pestaña Cuesta, para frutería y huevería en la calle de García Marquina, 17.

D. Ramón Leal Sanz, para venta de trapos viejos y papel usado en la calle de los Pajaritos, 17.

Madrid, 13 de febrero de 1956.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

SUBASTAS

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de diciembre de 1955, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, de la calle de Alcalá, entre las de Velázquez y Villanueva, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.758.090,96 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 38.266,60 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de

Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 11, partida 699, del vigente presupuesto de gastos del Interior.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Alcalá, entre las de Velázquez y Villanueva.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Alcalá, entre las de Velázquez y Villanueva, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* en los días ... y ... de ... de 1956, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1956.

(Firma del proponente.)

* * *

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del pasado día 16 de diciembre de 1955 fué rescindido el contrato referente a las obras de construcción de sepulturas de tercera clase, para adultos, en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto B).

Cumplidos los trámites reglamentarios, nuevamente se procede al anuncio de la licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los *Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia* de los días 8 y 11 de mayo de 1955, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado

de Subastas durante los mencionados días hasta el anterior al en que haya de celebrarse, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de diciembre de 1955, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la Plaza Mayor del pueblo de Barajas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de febrero de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de enero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la calle del Alberche, que enlazará la calle de Méndez Alvaro con la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de febrero de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de enero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de la primera fase de la pavimentación de los accesos al nuevo barrio de la Obra Sindical del Hogar, anejo a la calle de la Callejuela.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de febrero de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de enero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de la segunda fase de la pavimentación de accesos al nuevo barrio de la Obra Sindical del Hogar, anejo a la calle de la Callejuela.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de febrero de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
CONCURSO-SUBASTA		
29 - 2 - 1956	Obras de construcción del segundo tramo del colector del arroyo de los Pinos.—Presupuesto de contrata	2.840.306,02
SUBASTAS		
5 - 3 - 1956	Obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, de la calle de Alcalá, entre las de Velázquez y Villanueva.—Presupuesto de contrata	1.758.090,96
5 - 3 - 1956	Obras de construcción de sepulturas de tercera clase para adultos en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto B).—Presupuesto de contrata	1.299.110,31
<i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>		
18 - 2 - 1956	Obras de reparación del Mercado de Vallehermoso.—Presupuesto de contrata	272.332,36
	Obras de urbanización de la Plaza Mayor del barrio de Barajas. Presupuesto de contrata	478.239,88

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ambrosio Feito Barrero proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 1,50 caballos en la casa número 45 de la calle de los Peñascales.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de febrero de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julián Sánchez proyecta establecer una confitería con taller en la casa número 57 de la calle del Alcalde Sainz de Baranda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de febrero de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique de los Santos proyecta establecer una bolera americana con siete pistas en la casa números 5 y 7 de la calle de Goya.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de febrero de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Llop Casajuana proyecta instalar maquinaria en su industria de almacenista de hierros por mayor en la casa número 12 de la calle de los Cuatro Amigos (Tetuán).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de febrero de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Reproducción Fotográfica Industrial (S. A.) proyecta instalar dos calderas, dos compresores, dos máquinas y dos electromotores con fuerza total de 2,25 caballos en la casa número 13 de la calle de la Madera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de febrero de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Basilio de Frutos Ramos proyecta instalar una cafetera de presión en la casa número 20 de la calle de Méjico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de febrero de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 23 de marzo de 1956